

General Cabrera, 25 de Agosto de 2026

DECRETO N°282/26

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

El *Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°9"* llevado adelante por la Municipalidad de General Cabrera, y;

CONSIDERANDO:

El incremento de precios que se vienen produciendo en los materiales destinados a la construcción y la necesidad de congelar los precios de estos a los efectos de evitar futuros aumentos.

Que la Ordenanza N° 1220/10 que autoriza al D.E.M. a comprar los materiales de construcción para el Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa" por medio de llamado a Concurso Público de Precios para proveedores de la localidad de General Cabrera.

Que la Ordenanza N° 537/95 y su modificatoria la Ordenanza N° 1125/08 establecen las condiciones del llamado a Concurso Público de precios, por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL CABRERA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art.1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para la construcción Mampostería** según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°9"*.



MUNICIPALIDAD DE
General Cabrera

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 2 bis: Las entregas parciales de materiales que se solicitan, se deberán entregar dentro de los 2 días hábiles del día que se genera la orden de retiro, de no poder por diversas causas cumplir con este plazo se deberá informar el mismo día de la solicitud.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaría de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/CONSTRUCCIÓN MAMPOSTERIA – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA Nº9” – Decreto N°282/26**, conteniendo la oferta en original expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del **25 de Agosto del 2026 en horario municipal hasta las 10:55 horas del día 28 de Agosto de 2026.**

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **28 de Agosto de 2026 a las 11:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del

llamado a concurso para la recepción de las propuestas, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa Nº9"*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizará por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

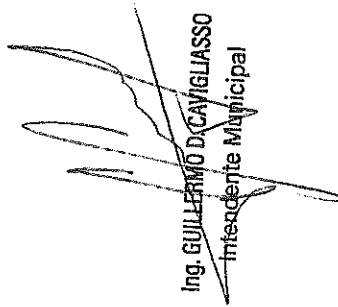
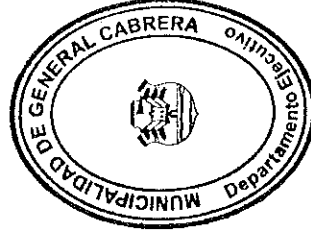
Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Art. 11°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y planificación.

Art. 12°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.



ALEJANDRA PISANI
EC. DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA



Ing. GUILLERMO D. CAVIGLIASSO
Intendente Municipal

ANEXO 1 - Decreto N°282/26

PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA MI CASA N°9

Materiales de Mampostería

ITEM	MATERIALES	UN	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
1	MAMPOSTERIA					
1.2	Alambre N° 14	Kg.		30		
1.3	Alambre N° 17	Kg.		50		
1.4	Arena Fina big bag	bolsón		10		
1.5	Arena gruesa big bag	bolsón		200		
1.6	Cal Viva	bolsa	ANDINA	200		
1.7	Cemento	bolsa		1500		
1.8	Cemento de Albañilería (hercal)	bidón		550		
1.9	Clavos 2"	Kg.		20		
1.10	Emulsión Asfálticas x 18 lts.	bidón/sachet		10		
1.11	Fibra de vidrio desplegable	ml		150		
1.12	Hidrof. Sikka x 20	bidón/sachet		40		
1.13	hierro 4,2	unidad		360		
1.14	hierro 8	unidad		640		
1.15	Ladrillo de Techo	unidad		5600		
1.16	Ladrillo port. 12	unidad		6300		
1.17	Ladrillo port. 18	unidad		7600		
1.18	Ladrillón 17 cm	unidad		1500		



☎ 0358 4930660 / 661 @ comunicacion@generalcabrera.gob.ar | contactenos@generalcabrera.gob.ar 🌐 www.generalcabrera.gob.ar

